



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Movilidad

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL  
ESTÁNDAR MIPG**

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**Política de seguridad y salud en el trabajo**

**Código: PA02 – P01**

**Versión: 1.0**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
23/11/2021	Ejemplo 1.0	Política anterior: PA02-MN01 - Anexo 01. Se actualiza conforme a los lineamientos del instructivo PE01-PR04-IN01 modificando su codificación. Se ajusta la política de acuerdo a los lineamientos de la Norma ISO 45001, Decreto 1072 y Resolución 0312.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	
	<b>Política de seguridad y salud en el trabajo</b>	
	<b>Código: PA02 – P01</b>	<b>Versión: 1.0</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el Decreto 672 de 2018, la Secretaría Distrital de Movilidad tiene por objeto “Orientar y liderar la formulación de las políticas del Sistema de Movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior”.

Desde esta perspectiva y en armonía con el plan estratégico, la Secretaría Distrital de Movilidad se compromete a proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, a proteger la seguridad y salud de todos sus colaboradores(as), independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas y empresas tercerizadas, en sus diferentes sedes, a eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La alta dirección de la SDM, lidera y respalda la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la asignación de los recursos necesarios para la prevención de lesiones y deterioro de la salud mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo los respectivos controles, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros requisitos y mediante la consulta y la participación de los trabajadores, y sus representantes.

La presente política se mantendrá documentada, será revisada y actualizada si es necesario con una frecuencia mínima anual o cuando las condiciones organizacionales o legislativas lo ameriten, será socializada y estará disponible a todos sus grupos de interés a través de los mecanismos de comunicación que tiene la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de noviembre de 2021.



**Nicolás Estupiñán Alvarado**  
Secretario Distrital de Movilidad

Aprobó: Paula Tatiana Arenas - Subsecretaria de Gestión Corporativa (E).   
Aprobó: Iván Alexander Diaz Villa -. Director de Talento Humano.   
Revisó: Julieth Rojas Betancour – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional   
Revisó: Jaime Daniel Arias Guarín– Profesional Oficina de Planeación Institucional - **DAG**  
Elaboró: Katherin García Rodríguez: Seguridad y salud en el Trabajo.